





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:					No. of the		TRÁMITE: X SERVICIO:		
Pago del Impu	esto	Sob	re Ac		de Inmueble Jebles Digita		peraciones Traslativas de Dominio de arios.		
DESCRIPCIÓN:					REFERENCE OF		CÓDIGO DE LA CÉDULA TLAL/TM/24		
Es un impuesto al que Estado, así como los e						ırídicas coled	ctivas que adquieran inmuebles ubicados en el		
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 122, 125 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos 24, 47 fracciones VI, VII, 113 al 117 del Código Financiero del Estado de México y Muy Artículos 21 fracción IV, 199 fracción VII, 200 fracción VII y XLVII, 215 fracción II y 217 fracciones VIII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz de México.								
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo Oficial y declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles. VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI N	10	DIRECC	TIÓN WEB	https://tlalnepan	tla.sitradro.con	<u>n</u>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE Cuando las el Estado de					personas físicas y jurídicas colectivas adquieren inmuebles ubicados en expressiones México.				
especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma									
REQUISITOS:					ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS									
La o el Notario accede a la página: https://tlalnepantla.sitradro.com para ingresar electrónicamente la declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio, debidamente llenada, firmada y requisitada, para lo cual deberá anexaren en formato digital los siguientes documentos:					ar 10 y o, a,	4	Artículo 47 fracción VI, VII y 116 párrafo tercero del Código de Financiero del Estado de México y Municipios. Es el documento en el que se manifiesta la adquisición del inmueble, así como los datos del mismo.		
1 Certificación de pago de Impuesto Predial.				to Predial.	Si	0	Artículo 116 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Es el documento que acredita encontrarse al corriente en el pago del Impuesto Predial.		
2 Certificación de pago de aportaciones de mejoras.					e Si	0	Artículo 116 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Es el documento que acredita encontrarse al corriente en el pago de las aportaciones de mejoras.		







3 Certificación de c	lave y valor catastral.	Si	0		párrafo tercero del Código Estado de México y Municipios.						
-	,			Coordinación	umento expedido por la de Catastro, y que acredita los ales del inmueble.						
4 Certificación de p potable.	oago de derechos de agua	Si	0	Financiero del	párrafo tercero del Código Estado de México y Municipios. nto que acredita la adquisición						
				acredita que	to expedido por el O.P.D.M. que se encuentra al corriente del erechos de servicio de agua.						
expedida por notar autoridad judicial o	a de la escritura pública io o de la resolución de administrativa, en la que rato traslativo de dominio	3.	0		párrafo tercero del Código Estado de México y Municipios.						
conste el acto o contrato traslativo de dominio. PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
No Aplica		No Aplica	No Aplico	No Aplica	No Aplica						
INSTITUCIONES PÚBLICA	INSTITUCIONES PÚBLICAS										
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El Notario accede a la página: https://tlalnepantla.sitradro.com , para ingresar electrónicamente la declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio, debidamente llenada, firmada y realizar el pago correspondiente.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Un día hábil siguiente al ingreso										
COSTO:	La base gravable de este impuesto será variable, conforme el valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmueble y el de operación estipulado en el contrato respectivo.										
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO X TARJI	ETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A						
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de esta Tesorería Municipal										
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos Autorizados: Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Santander y Scotiabanck.										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Su trámite procede siempre y cuando su solicitud este acompañada con todos y cada uno de los requisitos solicitados. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos se regresa el trámite al contribuyente para que este sea completado.										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica										
的格性等的有效	发色的数据变数整			国产和产业发现 更	"阿里尔内里是第四个多数 "						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal.				Área de Impuestos Inmobiliarios				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Ricar			Mtro. Ricardo	do Santos Arreola				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza	Doctor Gustavo Baz		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de	alnepantla de Baz		







C.P.:	54000)	HORARIO Y DÍAS DE Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.							
LAD	A:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53 66 38 00			3874 y 3875	No Aplica		ricardo.santos@tlalnepantla.gob.m			
			OTRAS	OFICINAS QUE	PRESTAN E	L SERVIC				
OFICI	NA:		No Aplica							
NOME	BRE DEL	TITULAR D	E LA OFICINA: No Aplico	1						
DOMI	CILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.: NO					
COLO	NIA:	No Aplic	ca		MUNICIPIO: No Aplica					
C.P.:	54000)	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica						
LADA			TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No	Aplica		No Aplica	No Aplica		No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES No Aplica										
				INFORMACIÓN	N ADICION	ΔL	1.2			
PREGU	NTA FR	ECUENTE 1	¿Quién debe realiza	r el pago del imp	uesto?		The state of the s	200000000000000000000000000000000000000		
RESPUESTA: Personas físicas y jurídicas colectivas que adquieran algún inmueble dentro del ter municipal.					e dentro del territ	orio				
PREGU	NTA FR	ECUENTE 2:	¿Cuándo debo reali	zar el pago del im	npuesto?					
RESPUESTA: El pago del impuesto deberá hacerse dentro de los diecisiete días siguientes a aquél en que realice cualesquiera de los supuestos de adquisición.							el en que se			
PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Cuáles son los requisitos?										
Certificación actualizada de Impuesto Predial, certificación de clave y valor catastral, certificación de aportación de mejoras, certificado de no adeudo de agua, escritura p documento que acredite la adquisición certificado, manifestación de declaración llenamáquina.						ra pública o				
			TRÁM	ITES O SERVICIO	OS RELACIO	NADOS				
				No Ap	lica		NEW COLUMN			

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

Lic. Sandra Parra Fragoso
Responsable del Área de Impuestos
Inmobiliarios.

VISTO BUENO:

VISTO BUENO:

VISTO BUENO:

PESHA DE ACTUALIZACIÓN:

10/Febrero/2025

Mtro. Ricardo Santos Arreola

Tesorero Municipal.

PORTO BUENO:

PESHA DE ACTUALIZACIÓN:

10/Febrero/2025